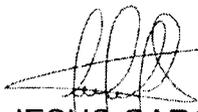


2017-491 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con respuesta a excepciones de mérito y replicas a llamados en garantía, respuesta de Tránsito.- Zipaquirá, 26 de marzo de 2021

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
VERBAL 2017-0491 Cuaderno Principal

Teniendo en cuenta al anterior informe secretarial, se DISPONE:

- 1.- Requerir al apoderado de la parte demandante, para que se abstenga de enviar respuestas en relación con los escritos presentados por los demandados y llamados en garantías, hasta tanto el Despacho haya ordenado por auto correr los traslados de rigor, procurando de esta manera guardar el orden procesal en todas las actuaciones.
- 2.- Agréguese a los autos la comunicación proveniente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Facatativá en la que informa se inscribió la demanda al margen del certificado de tradición del vehículo de placa IQ-16C.

NOTIFÍQUESE.
(8)

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ